



El Minvu
une
la
Ciudad

SECCIÓN JURÍDICA

SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

MAT. APRUEBA NÓMINA DE BENEFICIARIOS DEL DS N° 1 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2019, AL TENOR DE LO SOLICITADO POR SERVIU ANTOFAGASTA, MEDIANTE SU ORD. N° 2808/ 2019.

20 AGO 2019

ANTOFAGASTA

RESOLUCION EXENTA N° 483 /

V I S T O:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;

2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- El D.L N° 1305, de 1975 que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

4.- El Decreto Supremo N° 1 (V. y U.) de 2011, Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, modificado por Decreto 108 (V y U), de 2015;

5.- El Oficio Ord. N° 0079 de fecha 27 de febrero de 2019 del Sr. Ministro de V. y U. (S), por el cual autoriza el llamado especial DS N 1 (V. y U.) para el Título II del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, para la comuna de Antofagasta, con el objeto que dichos subsidios sean aplicados en Proyectos de Integración Social calificados como tales por SERVIU.

6.- La Resolución Exenta N° 161 de fecha 07 de marzo de 2019 de esta Secretaría Ministerial, por la cual se realiza el llamado a Postulación en Condiciones Especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional del DS N° 1 (V. y U.) de 2011, correspondiente al Título II del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para la comuna de Antofagasta.

7.- La Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

8.- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo,



SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

9.- El Decreto (V. y U.) Nº 38 de fecha 18 de abril de 2018, mediante el cual se nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- La presentación mediante **ORD. Nº 2808 de fecha 12 de agosto de 2019** efectuada por el Director SERVIU, remitiendo el listado de postulantes beneficiados en el proceso de selección del mes de **julio del año 2019 del Llamado Especial DS Nº 1 de la región de Antofagasta**, solicitando la dictación de la respectiva Resolución de Asignación, en el marco del llamado especial del D.S 1 (V y U), de 2011 efectuado por **Resolución Exenta Nº 161 de fecha 07 de marzo de 2019, referida en los vistos de la presente.**

2.- Que, en la precitada resolución del llamado especial, en el Resuelvo II se establece que el período de postulación regirá desde su publicación en el Diario Oficial hasta el último **día hábil del mes de noviembre de 2019**, ambas fechas inclusive, y solo podrá realizarse de forma presencial en las oficinas de SERVIU región de Antofagasta, ubicadas en **Jorge Washington 2551, Antofagasta.**

3.- Que, en la misma resolución se deja establecido que los procesos de selección se efectuarán en forma mensual, participando en ellos las postulaciones ingresadas hasta el último día hábil del mes anterior a cada proceso de selección, hasta agotar la totalidad de los recursos asignados, debiendo informarse de este último caso a la comunidad, mediante los medios de difusión correspondiente del término anticipado del llamado por haberse agotado los recursos.

4.- Que, resulta necesario formalizar la selección de los beneficiarios correspondientes al mes de julio de la presente anualidad, al tenor de lo solicitado por SERVIU Antofagasta.

RESUELVO:

I.- **APRUEBESE** el listado de postulantes beneficiados en el proceso de selección del mes de julio del presente año, del Llamado Especial DS Nº 1 de la región de Antofagasta, en el siguiente tenor:

SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA



**SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1, (V. Y U.), DE 2011
LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES COMUNA DE ANTOFAGASTA**

MES DE JULIO DE 2019

Resolución N° 161 de 2019
Región de Antofagasta

TÍTULO II
Modalidad Adquisición de Vivienda en Proyectos de Integración Social

NOMBRE DEL BENEFICIADO			RUT	PJE. SELECCIÓN	AHORRO	
1.-	ABARCA	ORELLANA	CARLOS FABIÁN	17.017.446 - 1	12,022	86,011
2.-	ARAYA	CARRAZANA	CAROLINA ANDREA	18.502.267 - 6	12,952	86,476
3.-	CEBALLOS	RAMOS	ANDRÉS ALEJANDRO	18.014.550 - 8	13,404	86,702
4.-	CERECEDA	LIRA	FRANCISCO JAVIER	17.436.511 - 3	12,646	86,323
5.-	CISTERNAS	ZULETA	FELIPE ANDRÉS	17.724.456 - 2	276,099	232,198
6.-	CONTRERAS	LEIVA	FELIPE ANDRÉS	17.382.743 - 1	142,234	96,117
7.-	CORTÉS	SANDOVAL	ROMINA DANIELA	15.336.834 - 1	409,424	89,712
8.-	ESPINOZA	OLIVARES	AMPARO AMÉRICA	15.020.812 - 2	247,754	86,377
9.-	GODOY	TAPIA	FRANCISCA ALEJANDRA	16.672.749 - 9	482,192	108,596
10.-	HIDALGO	JORQUERA	ALEJANDRO IGNACIO	19.101.549 - 5	13,356	86,678
11.-	ISKRAC	ARAYA	IVANKA DARINKA	18.234.089 - 8	19,602	89,801
12.-	MENA	VALLADARES	JEUSEPH ALEXANDER	18.791.854 - 5	53,552	86,776
13.-	MUÑOZ	LÓPEZ	CLAUDIO PATRICIO	10.922.050 - 7	198,57	89,285
14.-	ORTEGA	ESPINOZA	SOLANGE MARICELA	16.336.632 - 0	108,936	86,968
16.-	RÍOS	RÍOS	CAMILA FERNANDA	18.507.216 - 9	13,122	86,561
16.-	RIVERA	MORALES	KAREN ALEJANDRA	15.745.652 - 0	140,922	85,461
TOTAL BENEFICIADOS:			16			

II.- TENGASE PRESENTE para todos los efectos
legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIRO SANTANDER FUENTES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA

[Handwritten signature]

- SF ANT.DVC.dvc
Sección Jurídica
Distribución:
1. Sr. Director SERVIU Antofagasta
 2. Departamento OO.HH Serviu
 3. Unidad Subsidios
 4. Archivo Sección Jurídica Seremi. Antofagasta
 5. Original; Oficina Partes Seremi.